

Bogotá D. C., 7 junio de 2018
IRP-RCE

Doctora
LINDA CATHERINE ANGARITA CASTELLANOS
Calle 55 A No. 29 -14 (203)
Cel 310 324 8431
Lindaangarita.abogados@hotmail.com
Bucaramanga, Santander

Asunto: **Reclamación 66559462**
Placa SRN035

Estimada Doctora

Con ocasión del evento ocurrido el 12 de marzo de 2018, en el cual se vio involucrado el vehículo de placa **SRN035** nos permitimos precisar:

Una vez recibida su solicitud de indemnización por las lesiones del Sr. Carlos Bueno Cáceres y perjuicios de Mary Luz Orduz de Bueno, se procede a realizar la validación de la documentación encontrándose que el vehículo asegurado de placas SRN035 presenta matrícula irregular.

Al respecto, el condicionado general de la póliza de automóviles, suscrita por usted, establece:

"II. Exclusiones para Todos los amparos

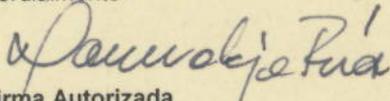
No habrá lugar a indemnización por parte de La Compañía para los siguientes casos:

9 Cuando el vehículo haya ingresado ilegalmente al país, su matrícula o tradición no hayan cumplido con el lleno de los requisitos legales y/o reglamentarios o estos hayan sido obtenidos a través de medios fraudulentos, su posesión o tenencia resulten ilegales, o haya sido objeto material de un ilícito contra el patrimonio de las personas, cuando los documentos y/o información aportados para la suscripción hayan sido adulterados o no correspondan a la realidad, parcial o totalmente, sean estas circunstancias conocidas o no previamente por el tomador, asegurado o beneficiario, sin importar que estos hayan participado o no en tales hechos.

De acuerdo con lo anterior le informamos que no es posible atender favorablemente su solicitud, como quiera que la ausencia de requisitos para la expedición de la matrícula del vehículo asegurado, esté inmersa en una de las exclusiones aplicables a todos los amparos contratados en la póliza.

Conforme a lo anterior, ALLIANZ SEGUROS S.A. objeta la reclamación presentada frente al siniestro de la referencia de manera seria, formal y oportuna de conformidad con lo estipulado en la ley, negando cualquier pago que se pretenda por el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Cordialmente


Firma Autorizada
Vicepresidencia de Indemnizaciones.

Allianz 
Carrera 13A No. 29 - 24 Piso 10 - Bogotá, Colombia
Tel. +57 1 5600 600 - Fax +57 5616695

Para cualquier aclaración, sugerencia e información comunicarse con Ivonne Nathalie Rojas Pacheco al teléfono 5600600 ext. 1541.